INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 117/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA PLANTA DE AGUA PERTENECIENTE AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 186/2013

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 186/2013

Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para la Planta de Agua Perteneciente al Servicio de Nefrología del Hospital Central del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...05.....días del mes de .....Junio.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.**, con RUC Nº 80011068-4, domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 878 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Enrique Juan CLARI CAMPS**, con Cédula de Identidad Nº 340.179, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 35, de fecha 03 de Marzo de 1995, pasada ante la Esc. Carmen Luisa Bovó de Fariñas, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 031-012/13 de fecha 23 de Abril de 2013.
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LA CASA DEL MEDICO S.A. Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Luz de Fátima González Licitaciones - Gestión de Oferta DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Enrique Clari Directora Interina de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A. Asunción - Paraguay

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Para los Mantenimientos Preventivos:

Los Mantenimientos Preventivos serán realizados según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por LA CONTRATISTA, los cuales figuran de modo expreso en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichos trabajos serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los feriados.

Se completará un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho protocolo de mantenimiento preventivo se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Para el Mantenimiento Correctivo:

La CONTRATISTA se compromete a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo ante cualquier problema surgido con los equipos de la planta de tratamiento de agua, las 24 (veinte y cuatro) horas todos los días incluyendo los sábados, domingos y feriados.

Se completará un Informe de Servicio por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Electromedicina correspondiente y por personal autorizado del Servicio correspondiente. Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina correspondiente, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Subcontratación

El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% (sesenta por ciento) del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Proveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades

Abog. Raúl Mendelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Enrique Lopera Jaquet
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 004000/13 de fecha 28 de Mayo de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un total de Gs. 288.837.250 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01192/2013 de fecha 28 de Mayo de 2.013. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto previsto a contratar por la suma de Gs. 1.155.349.000 (guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 117/12**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 104-004/12 de fecha 26 de diciembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 031-012/13 de fecha 23 de abril de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.155.349.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y servicios a ser prestados y a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Present.	Cant. de Eventos	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de la Planta de Agua del Servicio de Nefrología del Hospital Central	Unidad	Eventos	72	9.800.000	705.600.000
						Gs.	705.600.000

Monto Adjudicado Ítem 1: guaraníes setecientos cinco millones seiscientos mil. IVA Incluido.
Cantidad de Equipos: 03 (tres).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 186/2013

Contrato Abierto

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unid. de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	73171602-006	Bomba centrífuga de 2 HP con cabezal de acero inoxidable, para represurización del sistema de Pretratamiento.	Unidad	Unidad	1	1	4.904.000	4.904.000
3	73171602-006	Electroválvula de bronce de 1 ¼"	Unidad	Unidad	1	1	1.561.000	1.561.000
4	73171602-006	Carcasa de PRFV de 24" por 71" para filtro de gravas	Unidad	Unidad	4	7	2.980.000	20.860.000
5	73171602-006	Cabezal electromecánico automático Fleck 2850 para Filtro de Gravas.	Unidad	Unidad	2	3	5.340.000	16.020.000
6	73171602-006	Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2850.	Unidad	Unidad	2	3	2.850.000	8.550.000
7	73171602-006	Grava seleccionada tamaño 2-4	Unidad	Unidad	405	810	9.500	7.695.000
8	73171602-006	Grava seleccionada tamaño 6	Unidad	Unidad	405	810	9.500	7.695.000
9	73171602-006	Grava seleccionada tamaño 4	Unidad	Unidad	405	810	9.500	7.695.000
10	73171602-006	Antracita	Unidad	Unidad	135	270	27.500	7.425.000
11	73171602-006	Arena Sílica seleccionada	Unidad	Unidad	165	330	9.500	3.135.000
12	73171602-006	Carcazas de PRFV de 18" x 65" para Filtros de Resina o Carbón Activado.	Unidad	Unidad	1	2	2.760.000	5.520.000
13	73171602-006	Cabezal electromecánico automático Fleck 2750 para Filtro de Resina con sistema venturi para regeneración de resina.	Unidad	Unidad	2	3	6.242.000	18.726.000
14	73171602-006	Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2750 con sistema venturi para regeneración de resina.	Unidad	Unidad	2	3	3.350.000	10.050.000
15	73171602-006	Resina Catiónica para Prefiltro de Resina	Unidad	Unidad	225	450	51.000	22.950.000
16	73171602-006	Cabezal electromecánico automático Fleck 2750 para Prefiltro de Carbón Activado	Unidad	Unidad	2	3	4.977.000	14.931.000
17	73171602-006	Carbón Activado.	Unidad	Unidad	225	450	49.000	22.050.000
18	73171602-006	Kit de reparo para cabezal electromecánico Fleck 2750 para Prefiltro de Carbón Activado.	Unidad	Unidad	2	3	3.179.000	9.537.000
19	73171602-006	Bomba Dosificadora de reductor de Cloro, Etatron	Unidad	Unidad	1	1	3.820.000	3.820.000
20	73171602-006	Sensor de ORP para bomba dosificadora Etatron	Unidad	Unidad	1	1	1.850.000	1.850.000
21	73171602-006	Carcazas de 4,25" por 20" para Microfiltros de 5 y 20 micras	Unidad	Unidad	1	2	610.000	1.220.000
22	73171602-006	Carcazas de 2.5" por 20" para Microfiltros de 5 y 20 micras	Unidad	Unidad	4	8	333.000	2.664.000
23	73171602-006	Bomba centrífuga Lowara de 1 HP con cabezal de acero inoxidable.	Unidad	Unidad	3	6	2.325.000	13.950.000
24	73171602-006	Válvula tipo aguja de ¾"	Unidad	Unidad	2	3	445.000	1.335.000
25	73171602-006	Tubos Germicida para UV marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B, de 54W, 220 V, 50 Hz.	Unidad	Unidad	1	2	2.612.000	5.224.000
26	73171602-006	Tubos de Cuarzo para UV marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B.	Unidad	Unidad	1	2	850.000	1.700.000

Abog. Raúl Mongelos Schmei
INSTITUTO DE PREVISION SOC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Elvira Ramírez Sosa
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

27	73171602-006	Tubos de Cuarzo para UV marca Sterilight, modelo S12Q.	Unidad	Unidad	1	2	1.710.000	3.420.000
28	73171602-006	Tubos Germicida para UV marca Sterilight, modelo S12Q, 220 V, 50 Hz.	Unidad	Unidad	1	2	927.000	1.854.000
29	73171602-006	Balastro para Lámpara U.V. marca Sterilight, modelo S12Q.	Unidad	Unidad	1	2	1.100.000	2.200.000
30	73171602-006	Balastro para Lámpara U.V. marca Sanitron-Atlantic Ultraviolet, modelo S50B	Unidad	Unidad	1	2	1.350.000	2.700.000
31	73171602-006	03 Membranas de Osmosis Inversa de 8" de Diámetro por 40" de largo de alta presión (20 Bar), Marca: Filmtec, Modelo: BW-30-440I.	Unidad	Unidad	2	3	10.312.000	30.936.000
32	73171602-006	Membranas de Osmosis Inversa de 4" de Diámetro por 40" de largo de alta presión (20 Bar), Marca: AMI, Modelo: M-T4040AHF	Unidad	Unidad	8	16	2.900.000	46.400.000
33	73171602-006	Tubos de Presión de PVC de 4" x 80"	Unidad	Unidad	4	8	5.239.000	41.912.000
34	73171602-006	Tapas Laterales de Nylon de 4" de diámetro para tubos de Presión	Unidad	Unidad	4	8	445.000	3.560.000
35	73171602-006	Electroválvula de Acero Inoxidable de ½" para Autoflush.	Unidad	Unidad	1	1	1.250.000	1.250.000
36	73171602-006	Bomba de agua Multietapa de Alta Presión, marca Grundfos de 4 Kw.	Unidad	Unidad	1	1	24.126.000	24.126.000
37	73171602-006	Kit de Sello mecánico para bomba de agua multietapa de alta presión, marca Grundfos	Unidad	Unidad	2	3	1.120.000	3.360.000
38	73171602-006	Flotámetro para agua de alimentación de 12 a 115 LPM, marca Blue White	Unidad	Unidad	1	1	2.300.000	2.300.000
39	73171602-006	Flotámetro para recirculación de 4 a 40 LPM, marca Blue White	Unidad	Unidad	1	1	1.700.000	1.700.000
40	73171602-006	Flotámetro para agua de Concentrado de 12 a 115 LPM, marca Blue White	Unidad	Unidad	1	1	2.350.000	2.350.000
41	73171602-006	Presostato de baja Presión, modelo KPI35, marca Danfoss	Unidad	Unidad	1	1	490.000	490.000
42	73171602-006	Presostato de Alta Presión, modelo KPI38, marca Danfoss	Unidad	Unidad	1	1	490.000	490.000
43	73171602-006	Manómetros de Acero Inoxidable de 0-7 BAR, en baño de Glicerina.	Unidad	Unidad	2	4	596.000	2.384.000
44	73171602-006	Manómetros de Acero Inoxidable de 0-25 BAR, en baño de Glicerina	Unidad	Unidad	1	1	596.000	596.000
45	73171602-006	Manómetro de Acero Inoxidable de 0-20 BAR, en baño de Glicerina	Unidad	Unidad	1	1	596.000	596.000
46	73171602-006	Manómetro de Acero Inoxidable de 0-40 BAR, en baño de Glicerina	Unidad	Unidad	1	1	596.000	596.000
47	73171602-006	Medidores de Conductividad de Alimentación y Producto, marca Altronix	Unidad	Unidad	2	4	3.220.000	12.880.000
48	73171602-006	Sensor de Conductividad para Medidores de Conductividad, marca Altronix	Unidad	Unidad	1	2	1.610.000	3.220.000
49	73171602-006	PLC con programa IPA, marca DELTA	Unidad	Unidad	1	1	9.660.000	9.660.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Luz de Fátima González
...ciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce ... Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

50	73171602-006	Pantalla LCD, TP04, marca Delta	Unidad	Unidad	1	1	3.220.000	3.220.000
51	73171602-006	Fuente de Alimentación de 24 VCC, marca REGIN	Unidad	Unidad	1	1	485.000	485.000
52	73171602-006	Contactor trifásico para Bomba de Alta Presión.	Unidad	Unidad	2	3	320.000	960.000
53	73171602-006	Contactores trifásicos para Bomba Centrífuga	Unidad	Unidad	3	6	290.000	1.740.000
54	73171602-006	Relays térmicos para protección de motores de bombas de agua.	Unidad	Unidad	3	6	300.000	1.800.000
55	73171602-006	Manguera de Nylon de 6 mm.	Unidad	Unidad	25	50	8.000	400.000
56	73171602-006	Manguera de Nylon de 12 mm.	Unidad	Unidad	25	50	12.000	600.000
57	73171602-006	Tanques de Polietileno Blanco de 2000 Lts.	Unidad	Unidad	2	3	6.570.000	19.710.000
58	73171602-006	Temporizador de arranque para Bomba de Alta Presión	Unidad	Unidad	1	2	176.000	352.000
59	73171602-006	Boya eléctrica para control de nivel de tanque producto.	Unidad	Unidad	2	3	145.000	435.000
							Gs.	**449.749.000**

Monto Total Adjudicado: Ítem 2 al 59: Gs. 449.749.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil). IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado LPN N° 117/12: Gs. 1.155.349.000 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil). IVA Incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

INICIO DEL SERVICIO:

Para el ITEM 1:

Los trabajos iniciarán en un plazo máximo de ocho (08) calendarios días a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, los trabajos inician automáticamente en el plazo citado más arriba.

Para el ITEM 2 al ITEM 59:

Los trabajos iniciarán inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato.

La contratista dispondrá de un plazo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de la orden de entrega de los repuestos para la entrega de los repuestos y realizar los trabajos pertinentes para el funcionamiento de los equipos.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lopez Serina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para la Provisión de los Repuestos a Demanda

A partir de la recepción por parte de la contratista de la orden de entrega de los repuestos la misma dispone de un plazo de 30 (treinta) días para la entrega de los repuestos.

Una vez entregados los repuestos nuevos, la contratista podrá solicitar, nota mediante, al Jefe de la Sección Electromedicina HC el retiro del repuesto sustituido. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato

Inspecciones y Pruebas para la Provisión de Repuestos:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, en la Sección Electromedicina del Hospital Central, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en el Servicio correspondiente en un plazo de máximo 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción del repuesto, y una vez que se encuentre funcionando el equipo el Departamento de Electromedicina a los siete (7) días elaborará el Acta de Entrega del total de los Repuestos por mes vencido, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

En caso de sustituir repuestos solo se cotizará el repuesto en cuestión.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Loyola Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Plazos para Reemplazo de bienes:

El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 15 (quince) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción definitiva, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Para el Ítem 1:

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos, El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Los Informes de Servicio que describirán los mantenimientos correctivos realizados.

Para la provisión de repuestos a demanda (el pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Lourdes González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Aquino Siqueira
Directora Interina
Dirección de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Para el Ítem 2 al Ítem 59.

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaborarán en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Para el Ítem 2 al Ítem 59:

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima Gonzalez
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Rovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

El período de validez de la Garantía: 6 (Seis) meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos.

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (Veintiséis) meses desde la firma del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los Mantenimientos Preventivos:

Los Mantenimientos deberán ser realizados según el cronograma indicado en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilia Cabrera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

al 10% del precio mensual correspondiente a un equipo por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de la Sección de Electromedicina correspondiente, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento, multa, etc.).

En caso de que parte del protocolo correspondiente al mes en cuestión no sea realizado se procederá a aplicar un descuento el cual será calculado en base al porcentaje de tiempo correspondiente al ítem no realizado en relación al tiempo total. Dicho porcentaje será aplicado al monto de pago del equipo para el trimestre en cuestión.

Para la Provisión de Repuestos a Demanda:

Se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del valor del bien a ser suministrado por cada semana o fracción superior a 3 (tres) días en el retraso de la entrega de los bienes.

Para todo el contrato, el monto total de la multa esta limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Para el Ítem 1:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ (0,2 + 0,80 * S/So)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para la Provisión de Repuestos (Ítem del 2 al Ítem 59):

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (Po \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (Po \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilia Cabrera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (Veintiséis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Sequeira
Directora Interina
Gestión de Bienes y Servicios

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Abog. Raúl Mengelos Schneider
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Zovera Segovia
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios